



cuya haberes sean superiores a 1.500 pto. a que se posean de la referida insignia como medio de difundir esta obligación, la cual recaerá en todos los individuos sean del sexo que se quiera.

Se aprobó el donativo de 50 pto. realizado por el Alcalde a cambio de los localizables oficiales para el espectáculo que este día de Pascua piensa dar la C. J. de FET y de los J. O. H. S. con destino a un fin específico de los múltiples que realiza la institución.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratarse, se levantó la sesión entendiéndose la presente que firma el Sr. Alcalde, los asistentes y el infrascripto Secretario que certifica.

Alonso Bea

Alonso Bea

Salustio Costales

Secretario

Sesión del día 27 de Diciembre 1939 - Ordinaria en 2ª convocatoria

Tres Asistentes
Alcalde actual
D. Alonso Bea
Concejales
Salustio Costales
Joaquín Ferrán
Julian Azeite
Martín Maicas

En la ciudad de Toluca a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria bajo la presidencia del 2º Excmo. de Alcalde D. Alonso Bea Martínez con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en segunda convocatoria, compuesta por los tres Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión

Sr. Arsenio Sabido
 " Angel Garzarán
 " Antonio Maicas
 " Gerardo Calvo
 " Alfonso Ferrer
 Secretario
 " Pedro Bea

anterior fue aprobada por unanimidad.

Puesta seguidamente de manifiesto la correspondencia oficial y disposiciones publicadas durante la semana anterior, entre la cual se da cuenta de una carta u oficio la cual se da cuenta de una carta u oficio de Sr. Alejandro Harguindoy, Juez que dice ser de 1ª Instancia e Instrucción de este partido, por la que reclama la consignación de Casa-habitación percibida hasta la fecha por el ejercicio de las reprimidas funciones a virtud de asegurarle pertenece por su condición de militarizado; y de otra del Presidente de la Audiencia provincial encareciéndole la compra de un biliar para el Centro de su Dirección. También opondor los razones que contiene dicha carta en contestación a oficio dirigido por la Excma. Diputación provincial, se acuerda por unanimidad, después de la pertinente deliberación acerca de ambos extremos,

Contestar al Sr. Harguindoy en primer lugar con el del conocimiento de la Corporación de que sea el Juez que dice por cuanto no existe antecedentes de que se haya ejercido a la misma en el cargo de referencia ni consta en el Juzgado su fama de persona como tal Juez para que la cantidad reclamada pudiera ser librada a su orden, y en segundo término, no haberse encontrado disposición alguna de que los militarizados cumpla condición dice comprendiendo ningún derecho alguno a esta clase de emolumentos supletorios siempre percibiéndolos por el ejercicio de las funciones que le corresponden, con todos los cargos razones y antecedentes se dispone oficial al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial a los efectos pertinentes.

Dejar para cuando regrese el Sr. Alcalde la gestión de ponerse al habla con el Presidente de la Diputación al objeto de concretar lo que proceala sobre el motivario de la Audiencia provincial, cuyo establecimiento y realización de obras bien claro expuso el Excmo. Sr. Subsecretario



de Gobernación era misión en las poblaciones adoptadas de ser armonizada por el Estado.

Dada cuenta de la retención de descubiertos que por zona libre y Vacas lecheras presenta el Inspector de Arbidios para el decreto de proceder efectivamente contra los morosos y las cargas expuestas por alumnos asistentes dirigidos a agotar los medios pacíficos de hacer efectivos las cantidades que representan dichos descubiertos en obediencia a la moratoria vigente para toda la provincia, se acuerda, atendiendo todo lo expuesto, hacer una gestión oficiosa cerca de los deudores para que solventen los pequeños cantidades olvidados antes de iniciar el procedimiento de oprecio incompatible por ahora con las actuales circunstancias.

Enterados por interea lectura de las mismas de instancias formuladas por Antonia Borrás, Vicente Sanchez, y Abilio Rodríguez en solicitud de licencia para establecer un puesto fijo en la calle de Valencia y otro en la acera del Banco de Aragón la 1ª, reanudar la industria de Bar el ramolito y abrir una salchittheria el tercero, en los puntos que respectivamente involucran, y los informes técnicos y Comisión de Gobernación emitidos en cada una de ellos, se acuerda, de conformidad con los dictámenes respectivos, otorgar la autorización interesada por Antonia Borrás por tratarse de una hija de familia sin capacidad para ejercer el comercio ni para la instalación del mismo con el decoro y forma estéticos que las circunstancias requirieren: y conceder las licencias de aperturas solicitadas por Vicente Sanchez y Abilio Rodríguez, así con la caución de revestir los paredes del establecimiento de ladrillo blanco lavable, previo el pago de los derechos correspondientes, y aquel sin derechos alguno al ser comercio que ya tenía establecido antes de la invasión roja.

Hecha presente instancia de Doña Ercilia Martín Polanco petición de que se le autorice al cambio de una sepultura de su propiedad por otra donde reposan los restos de su

181
mahe para hacer de esta una suficiente para tres caobares, y el informe del Capellán director del Establecimiento favorable a la pretension en las condiciones que indica, confirmado por la Comision de Gobernacion, se acuerda en armonia con los dictámenes expuestos, autorizar a la solicitante para el cambio de terreno propuesto, construccion de la sepultura que indica, siendo de su cuenta los materiales y jornales que inquiera, con la condicion de gratuidad del terreno y la colocacion de un caobaver. pmo satisfacion de la cifra de 50 pto\$ por cada uno del segundo y tercero caobaver que en aquella se incluyen.

Vistos instancias de Rogelio Maorad, Maria Bravo y Felipe Malolanaolo interesando la bosa de vecinos por traslado de sus respectivas residencias a Santa Catalina del Campo, Guadalupe y Peracense, y los informes de la Comision de Gobernacion expresivos de la procedencia de concecion de lo que interesan, se acuerda conceder a los solicitantes la bosa de vecinos de esta ciudad que reclamau si hubiere transcurrido el tiempo legal de su ausencia con arreglo a los preceptos del Reglamento de poblacion y terminos municipales, tomados nota para en su oia en caso contrario, y siempre pasando a conocimiento del Negociado de Estadistica las resoluciones a los efectos de constancia en las rectificaciones de los documentos de esta clase.

Conociendo una instancia de J. Fermín Rodriguez en solicitud de licencia para acometer al alcañavillado su casa de la calle del Pozo n° 1 y los informes pertinentes de las dependencias competentes, se acuerda acceder a lo interesado, previo el depósito de 50 pto\$ para garantizar que depura en las condiciones actuales el pavimento que tiene necesidad de remover.

Seiendole otras tres instancias subvinitas por Sr. Amparo Novarrate, Sr. Angel Rucola, y Sr. Carolina Lopez, manifestando el abono de Haberes atrasados o pensiones rela-



hacia correspondientes a su señora madre y a la vez rehabilitación o mejor dicho conceción a su favor de la que esta disfrutaba, por lo que hace a la primera; rehabilitación de la pensión que se le tenía reconocida a la señora antes fallecida de funcionario; y pago del mes de diciembre de 1937 no percibido por su hijo funcionario del Excmo Ayuntamiento la tercera con mas una gratificación para todos de la forma del fallecimiento de su referido hijo, y los informes del Negociado de personal y Comisión de Gobernación en el sentido que se recoge en las resoluciones, se acuerda por unanimidad;

Reconocer las pensiones vencidas y no satisfechas a D^a Victoria Aboy, pero no a favor de la sola solicitante toda vez que son tres los hijos de la difunta al fallecimiento de la referida madre, los cuales habrán de justificar su cualidad de herederos y en la proporción que el fallo disponga o disposición Testamentaria para el percibo de las supradichas pensiones: y conceder la pensión de 616'66 pto^s que corresponden reglamentariamente a la solicitante D^a Amparo Manavéte Aboy, pero no a favor de la sola solicitante toda vez que son dos hijos a percibir de la causa de la misma en la forma que a los demás de su clase les ha sido dispuesto.

Denegar la rehabilitación pretendida de la pensión que dice disfrutaba Angeles Pueco, toda vez que los antecedentes fehacientes aportados resulta casada y haber perdido por tanto el derecho al disfrute de aquella por haber tomado estado de conyugalidad a lo que dispone el art^o 82 del Reglamento de Funcionarios de orden interior de la Corporación.

Conceder al pago del mes de diciembre de 1937 adeudado por el oficial Segundo Simón a favor de su señora madre D^a Carolina Lopez Montón, siempre que justifique de ser la heredera de su finado hijo, y denegar la petición de todos que dirige por no alcanzar estos beneficios a los ascendientes del causante segun previene el art^o 83 del Reglamento interior de Funcionarios de orden

Excmo. Ayuntamiento.

Examinada instancia formulada por los matarifes de esta Excma. Corporación interesando aumento de sueldo y de personal facultados para lo primero en lo de-
uado del costo de la vida y para lo segundo en la disminu-
ción de los que actualmente ejercen tales funciones y los
informes de la Comisión de Fomento una vez recaído
el parecer del Delegado del servicio, se acuerda por una-
nimitad, de conformidad con los dictámenes recibidos
a la vista, declarar no haber lugar a las peticiones dirigidas
por que en cuanto a la primera sea al aumento
de sueldo se encuentra resuelto con la concesión de un
30% sobre los haberes anteriores y respecto a la segunda por
hallarse recientemente aprobados los planteles de todas las
secciones a cuyos resultados hay que atender en lo sucesivo.

Hecha presente otra instancia de Florencio Cortázar
funcionario auxiliar del Ayuntamiento en situación
especial en solicitud de excedencia indefinita, y el in-
forme de la Comisión de Gobernación a la que volvió
por acuerdo de la Corporación de 18 de octubre pasado,
se acuerda acceder a lo interesado, previa toma de po-
sición del cargo disfrutado de Auxiliar administrativo
sin perjuicio de lo legislado en general para la referida
clase de excedencias.

Dada cuenta de los expedientes de Prórroga de 1ª cla-
se tramitados a instancias de los mozos del Recemplazo
de 1940 Ezequiel Miquel Pérez y del 1941 Alfonso
Munoz Pérez hijo Torres y de los informes del Jefe
de Alcalde del distrito correspondiente y Registro inde-
co de los cuales aparecen comprobadas las circunstancias
precisas para la concesión de que se trata, se acuerda
declarar solados útiles con prórroga de 1ª Clase a los
expresados mozos dispusiendo la remisión a la Junta
de clasificación de los expedientes en cuestión para la



resolución definitiva de lo que procede.

Constituido el siguiente en sesión secreta para ver y fallar los expedientes de purificación de las conductas en relación con el glorioso movimiento nacional de los funcionarios D. Manuel Maicas Aguilón, D. Gabino Casinos Martín, D. Ambrosio Catalán Benedito, D. Rosa Herrero Navarro, D. Ramón Mesado Lerrano, y D. Julio Muñoz Martín. Se dieron cuenta de los proyectos de los respectivos instructores continentes de los dictámenes proponentes; y considerando que la apreciación de los hechos es de la exclusiva competencia de la Corporación y que esta cuenta con facultades discrecionales para las determinaciones que adopte, se acuerda por unanimidad, de conformidad con los proyectos dictaminados de los respectivos instructores, admitir sin sanción al ejercicio de su cargo a Don Manuel Maicas Aguilón, admitir al mismo con prohibición de sueldos atrasados que pudiesen ser reconocidos a Don Gabino Casinos Martín, Don Ambrosio Catalán Benedito y Don Rosa Herrero Navarro, y admitir con la sanción de suspensión de empleo y sueldo por un año además de la prohibición de haberes atrasados a Don Ramón Mesado Lerrano, y la sanción con la pena misma de otros meses además de indemnización por pérdida de derecho a haberes atrasados a Don Julio Muñoz Martín en los cuales se volverán a guardar los consideraciones y preavenciones a que tengan derecho por razón de su ejercicio, con lo que continuó la sesión pública en la que se dio cuenta de estos fallos a los efectos de su publicación.

Visto así mismo el expediente de depuración de la conducta del Capellán Director del Cementerio D. Manuel Garzarán, y la propuesta del instructor dictaminante de la separación de este funcionario con prohibición de todos sus derechos y tope en el enala-

381

por de los de su clase, motivó un dilato de de de acerca de la procedencia, o no de su resolución en este acto y considerando que por la resonancia del folio que pudiera recaer y la condición del cuartito y prudente la asistencia de toda la Corporación o al menos la de sus miembros mas obstaculos ausentes por salidas de la ciudad con asuntos de índole propia y particular, se acuerda dejar sobre la mesa el estudio y resolución de este diligenciado para la sesión próxima o una convocada al efecto en la que estuvieran presentes aquellos cuya no concurrencia actual motiva esta suspensión.

Examinados seguidamente las facturas que los continen, recayeron sobre los cuantos que se diran los acuerdos siguientes:

Otra de Jorge Ortiz importante 3694'25 pto por pintura realizada en los Escuelas del Arrabal, fue aprobada.

Otra de Ignacio Navarro por una corona de flores naturales y gastos importante 160 pto, para los Caridos el día de Todos los Santos. fue aprobada.

Otra de Benita Gimenez, importante 44'90 pto por ocho arrobas y once libras de alfalfa, fue aprobada.

Otra de Antonio Navarro importante 44'80 pto por viaje de coche al pinar del Rey S. Jaime, fue aprobada.

Otra de Andres Cantero importante 539'40 pto por un armario para los oficinas de Arbitrios, fue aprobada.

Otra de Joaquin Bastida importante 375 pto por cartón para el Mercado, fue aprobada.

Otra de Emilio Salvador importante 8 pto por equis los mulos al servicio de la Corporación, fue aprobada.

Otra de Juan Ruco importante 47 pto por una mesa para la maquina de escribir del Juzgado, fue aprobada.

Otra de Miguel Hernandez importante 14'50 pto por un viaje de coche a Cancun con el Veterinario



Fr. Saucedo, fue aprobada.

Y otra de Francisco Húgo importante 384 pesos por socorro de comida para los detenidos en el depósito municipal, fue aprobada.

Al llegar a este estado la Presidencia propone que con motivo de la entrada de primero de año año próximo sean dirigidos telegramas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, del Ejército y de Educación Nacional, expresivos de los deseos de este Ayuntamiento de que Dios les conceda larga vida para seguir laborando por la felicidad y bienestar de España, a la vez que se les felicite por la labor desarrollada en el año que termina; y reconociendo un deber de cumplimiento de este acto de cortesía, ya que son merecedores de la admiración general por los sacrificios puestos al servicio de la Patria, se acuerda por unanimidad expedir los telegramas a los respectivos señores en el sentido que la Presidencia propone.

Con lo cual, y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, que firman los Sres. Alcaldes, tres Concejales e infrascrito Secretario que certifica.

[Firma]

[Firma]

Salvador Cantón

Angel García

Severo Teo. Pina